

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 347 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2019-00184-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: LISETH DANIELA BUENAVENTURA OREJUELA
DEMANDADA: ALUMBRADO PÚBLICO ILUMINEMOS QUIBDÓ

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia pacto.

Mediante auto de sustanciación N° 175 del 18 de febrero de 2020, el Despacho señaló fecha para llevar a cabo audiencia de pacto en el proceso de la referencia, la cual no pudo llevarse a cabo en razón de la ocurrencia de la pandemia del Covid – 19.

Como consecuencia de lo anterior, atendiendo la agenda del Despacho y cumplido como está lo ordenado en el auto admisorio de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 472 de 1998, se reprogramará la audiencia de pacto, para el día **MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE:

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar la **AUDIENCIA DE PACTO VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, para el día **MARTES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) A.M.**

SEGUNDO.- Se insta a las partes, para que el día de la audiencia lleguen con fórmulas de pacto, en sujeción a lo reglado por el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
La Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría</p>
--